

Expediente: **150/22**
Carátula: **CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/02/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PEREYRA, ARIEL OSCAR-DEMANDADO
27251106385 - PEREYRA, CESAR FABIAN-DEMANDADO
24258432653 - CRUZ, FEDERICO JOAQUIN-ACTOR/A
27251106385 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 150/22



H3020167965

JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS c/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:150/22.-

Monteros, 15 de febrero de 2024.

Previo a proveer escrito de demanda: Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc. 1 y 7 referente a los datos de la parte y al acta de cierre sin acuerdo (Art. 417.- *Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar su nombre, documento nacional de identidad, clave única de identificación tributaria, nacionalidad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real y el que constituya a los efectos del proceso y cualquier otro dato que se considere de relevancia...7.El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria.*).-JJW.- **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Actuación firmada en fecha 15/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.